

	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U-C (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U-C (Certification)
		 OHSAS U-C (Certification)

RESOLUCION No. 509
(04 de diciembre de 2025)

“Por medio de la cual se comunican los criterios, metodología, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio para la evaluación de la gestión y resultados de las prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD AGUAS DEL HUILA SERVICIOS INTEGRALES E INFRAESTRUCTURA CONSULTORÍA Y ADMINISTRACIÓN S.A. E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las atribuida en el decreto 962 de 2008 de la cual se estructura la operatividad del Comité Directivo del Plan Departamental de Agua y Saneamiento.

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y su prestación eficiente es deber de este; y que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994, los servicios públicos domiciliarios revisten el carácter de esenciales, razón por la cual deben garantizarse en condiciones de continuidad, calidad y cobertura, asegurando su prestación adecuada en beneficio de la comunidad.

Que el artículo 52 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, modificado por el artículo 7 de la Ley 689 del 28 de agosto de 2001, establece que: “El control de gestión y de resultados es un proceso que, dentro de directrices de planeación estratégica, busca que las metas sean congruentes con las previsiones”.

Que la misma disposición señala que las Comisiones de Regulación “(...) definirán los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de las entidades prestadoras. Así mismo, establecerán las metodologías para clasificar las personas prestadoras de los servicios públicos, de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para el diseño de esta metodología, las comisiones de regulación tendrán un plazo de un año contado a partir de la vigencia de la presente ley”.

 Aguas del Huila S.A. E.S.P.	AGUAS DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT. 800.100.553-2	 ISO 9001 U.C. (Certification)
	RESOLUCIÓN VERSIÓN: 7.0	 ISO 14001 U.C. (Certification)
		 OHSAS U.C. (Certification)

criterios de oportunidad y confiabilidad en las dimensiones sujetas a evaluación por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Qué en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

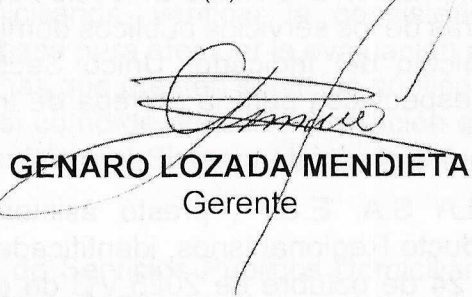
ARTÍCULO PRIMERO. – Comunicar a la Junta Administradora del Acueducto Regional Isnos, identificada con NIT 813012696-7, el análisis técnico por indicador del Tablero de la Planeación del PGR y del Tablero de Control del PGR, de conformidad con la metodología establecida en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comunicar a la misma entidad el calendario para el cargue de los formatos y/o formularios correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Resoluciones SSPD 682475 de 2021 y 284385 de 2022, y demás normativa aplicable.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).


GENARO LOZADA MENDIETA
 Gerente

Proyectó: Hernando Moreno Vargas
 SPDCONSULTORES SAS
 Consultores en Política y Regulación del Mercado para AAA

Aprobó: Ana Mercedes Arias Lasso
 Profesional Especializada
 Aguas del Huila SA ESP

Anexo 1. Análisis técnico por indicador del Tablero de la Planeación del PGR.

Anexo 2. Calendario para el cargue de los formatos y/o formularios del PGR-IUS.